

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios procedentes de la Excmo. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas | 0,50 |
| Diputación Provincial: línea o fracción | 1,00 |
| Idem judiciales: línea o fracción | 1,50 |
| Idem oficiales: línea o fracción | 1,50 |
| Idem particulares | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del camino vecinal de la Estación de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a la de San Martín de Valdeiglesias, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(E.—494)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 6 de mayo y 22 de julio último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, señalado con los números 42 y 44 del Paseo del Prado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 890.066,41 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastante en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales consignará previamente como fianza provisional, la cantidad de 44.503,32 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 89.006,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de septiembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al

efecto delegue, con las formalidades establecidas en el art. 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos Hospicio y Chamberí, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al cap. XI, art. 1.º, concepto 357, por la cuantía de 445.033,21 pesetas, y el resto en la forma que se especifica en el correspondiente dictamen.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar en el Paseo del Prado, números 42 y 44»:

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, señalado con los números 42 y 44 del Paseo del Prado, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos o

con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

Firma del proponente.

(E.—495)

Secretaría.—Sección 1.ª (Hacienda)

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección 1.ª (Hacienda), de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 22 de julio último, por virtud del cual se suplementa en 51.250 el concepto 387, «Imprevistos», del vigente presupuesto de gastos del interior, con destino a la contratación de 20 páginas, sobre las cinco contratadas ya, en la revista «Unión Internacional de Villas y Poderes Locales», de Bruselas, dedicadas a Madrid, siendo cargo la citada cantidad al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 2.405)

En cumplimiento a lo preceptuado en la Legislación vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal fecha 12 del actual, por virtud del cual se suplementa en 7.500 pesetas, el crédito de 25.000 consignado en el capítulo IX, artículo 7.º, concepto 290, del vigente presupuesto de Gastos del Interior, «Para becas en el Instituto de Reeducación profesional de inválidos del trabajo, a favor de obreros de los servicios municipales y de los oficios de esta capital», siendo cargo la cantidad mencionada al remanente

acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 2.404)

JEFATURA DE AVIACION

El Ingeniero Comandante de la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Guerra de 26 de mayo del presente año («D. O.» número 125) para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación de los Servicios de Meteorología en el Aeródromo de Cuatro Vientos», se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once horas, ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia y con asistencia de un Notario, en las oficinas de esta Comandancia, situadas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación), donde para mayor inteligencia de los concursantes estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientas una pesetas diez céntimos, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituida bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, será el del 5 por 100 de aquella suma, que acierte a dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), ley de Protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación, de

Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obra, excepto en los que figuren en la relación últimamente publicada al efecto, en que puede admitirse, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósito o sus sucursales, del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado de alta, en la industria a que su proposición se refiera, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—(Firmado.)

Modelo de proposición

Don F. T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprendan, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previenen, de los cuales me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, núm. ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresará la fábrica o establecimientos nacionales en donde adquieran los ma-

teriales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Diario Oficial» núm. 53) y Orden de 17 de junio del mismo año («D. O.» número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados, no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras Empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

... de ... de ...
Firma y rúbrica del proponente.
(Núm. 2.412) (E.—493)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

Romero Fernández (José), de veintiocho años, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Manuel y de María, soltero, de profesión torero y domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 2, piso primero, procesado en causa por estafa, sumario núm. 1.038 de 1931, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 21 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.
(B.—1.803)

CENTRO

Castaño Ballester (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, 24, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 161 de 1932.

Madrid, 21 de julio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.
(B.—1.804)

JUZGADO NUMERO 12

Cano Ortiz (Francisca), de cuarenta y cinco años de edad, casada, domiciliada últimamente en Madrid, Tetuán de las Victorias, calle del Albénigo, núm. 20, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser incurso en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 2 de julio de 1932.—El Secretario, Germán González.
(B.—1.807)

JUZGADO NUMERO 8

Vázquez López (Manuel), natural de Trebollo (Lugo), hijo de Manuel y Manuela, de setenta y dos años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Medio-

día Grande, núm. 13, y Dones Hernández (Marcos), natural de Madrid, hijo de Leandro y Josefa, de cuarenta y siete años, soltero, carpintero, con domicilio últimamente donde el anterior, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8, al objeto de notificarles el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 22 de julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.
(B.—1.808)

GETAFE

Cobeño del Olmo (Mariano), domiciliado últimamente en Cuatro Vientos (Aerodromo Militar), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa instruida por lesiones de aquél, núm. 324 de 1931.

Getafe, 28 de julio de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.
(B.—1.828)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Gutiérrez Ramos (Florencio), natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Villa del Prado, procesado por desobediencia, comparecerá en término de ocho días antes este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de julio de 1932.—El Juez de instrucción, Firmado.
(Núm. 2.163) (B.—1.833)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta D. Eugenio Pertierra Pérez, contra D. Antonio Rodríguez Sacristán, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital y su calle del General Pardiñas, número ciento nueve, con vuelta a la de doña María de Molina, que consta de semisótanos, planta baja, principal, primero y segundo, con cubierta de terrado, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas exteriores, de cinco y seis piezas, con retrete. Está construida sobre un solar, que tiene una superficie de trescientos once metros y sesenta y dos decímetros y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trece pies sesenta y seis décimos cuadrados, de cuya superficie están edificados unos doscientos noventa y tres metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y cinco pies cuadrados veinte décimos, y el resto se destina a dos patios centrales. Linda por su

frente, al Este, con la referida calle del General Pardiñas; por su derecha entrando, al Norte, con la de doña María de Molina; por la izquierda entrando, al Sur, con casa número ciento siete de la calle del General Pardiñas, propiedad de los herederos de D. Ecequiel Rubio, y por el fondo, al Oeste, con hotel y jardín de doña Patricia Alvarez.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad, señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid» se expide el presente, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Sixto Pampliega

Fructuoso Cid y Abad
(A.—2.057)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad Hotel Inglés, S. A., con industria establecida en la calle de Echegaray, número 10, se hace notorio por medio del presente haberse fijado el término de veinticinco días, a contar desde el siguiente a esta fecha, para que los acreedores de dicha Sociedad presenten a los Síndicos nombrados, don Manuel López Morato López Sepúlveda, domiciliado en Pacífico, 25 antiguo; don Restituto Fuertes Fuente, habitante en la calle de la Madera, número veintinueve, y don Francisco Davó Fernández, domiciliado en el paseo de las Delicias, treinta, que se hallan representados en el juicio por el Procurador de estos Tribunales don Eduardo de Garamendi y Aristizá-

bal, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, acompañados de copias literales de ellos, a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento dos del antiguo Código de Comercio, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se hace notorio que se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimientos de créditos el día treinta del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia del expresado Juzgado.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.059)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por incendio en el bar de don Eugenio Serrano, bajo el número 631 de 1932, se cita a don Eugenio Serrano Babiano, que ha estado domiciliado últimamente en la calle de Agustín Durá, número 9, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 22 de julio de 1932.—El Escribano, José Cruz.—Visto bueno: Julio Niño.

(B.—1.811)

BARCELONA

Gómez León (Rosálía), hija de Julián y de María, natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete a veintinueve años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Manuel Alizandre, número 6, procesada en causa número 223 de 1931, sobre hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Barcelona, 18 de julio de 1932.—El Secretario, José Molina.—El Juez, Firmado.

(Núm. 2.227) (B.—1.835)

JUZGADO NUMERO 9

José Núñez Alvarez, natural de Málaga, de estado platero, hijo de Manuel y de Trinidad, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Luis Vélez de Guevara, número 6, tercero.

Pablo Yagüe Estebanz, natural de Segovia, de estado soltero, de veintidós años de edad, panadero, con domicilio últimamente en Molino de Viento, 22.

Juan Luis Velázquez Guerrero, natural de Puirá (Perú), hijo de Adriano y Eva, de veintisiete años de edad, soltero, periodista, con domicilio en Acuerdo, 15.

Luis Cabo Giorla, natural de Vigo, hijo de Claudio y Vitoria, de veintiséis años de edad, soltero, jor-

nalero, y con domicilio en Ave María, 18.

Isidro Muñoz Prisuelos, natural de Villa de Don Fadrique, hijo de Eusebio y Joaquina, de treinta y tres años de edad, soltero, chofer, vecino de ésta, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 19.

Procesados por reunión clandestina en sumario número 129 de 1931, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado especial, calle del General Castaños, 1, local del Juzgado número 9, Secretaría de don Francisco de P. Rives y Martí, para constituirse en prisión, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Martí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 2.268) (B.—1.851)

Rocaberti Redruello (Félix), natural de Madrid, soltero, ebanista, de diecinueve años de edad, hijo de Cesáreo y Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 19, procesado en causa número 590 de 1931, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de la Latina, hoy número 9, Secretaría de don Francisco de P. Rives, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Martí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 2.273) (B.—1.846)

Sarabias Campos (José), alias «El Indio», de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de ocupación jornalero, natural de La Victoria (Tenerife), hijo de Antonio y María, sin oficio ni domicilio, procesado en sumario 1.094 de 1931, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, hoy núm. 9, Secretaría de D. Francisco de P. Rives y Martí, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Martí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 2.272) (B.—1.847)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de don Valentín Molinero Quesada, con despacho establecido en la Plaza del Progreso, diez, de esta capital, y talleres en Villaverde Alto de esta provincia, se hace notorio, por medio del presente, haberse fijado el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la fecha del presente, para que los acreedores de dicho quebrado presenten a los Síndicos nombrados, don Enrique Pascual Orgaz, D. Manuel Francisco Luengo Fernández y don Ignacio Emilio de la Portilla Palomino, domiciliados respectivamente en las calles de Olivar, cinco; Jerónima Llorente, veinte, y Carrera de San Jerónimo, treinta y cuatro, que se hallan representados en el juicio por el Procurador de estos Tribunales don José Zorrilla y Monasterio, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, acompañados de copias literales de ellos, a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento dos del antiguo

Código de Comercio, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se hace notorio que se ha señalado para que tenga lugar la junta de examen y reconocimientos de créditos, el día seis del próximo mes de octubre y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia del expresado Juzgado.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.056)

HOSPITAL

Moya Jiménez (Francisco), natural de Mora (Toledo), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Villalvilla (Alcalá de Henares-Madrid), de estado casado, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa número 366-932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de julio de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(B.—1.761)

Pérez Pérez (Primitivo), de veintitrés años, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Madrid, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 13, procesado en causa por hurto, seguida por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta capital, con el número 1.208 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número diecisiete, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad, por sentencia de 23 de mayo de 1932.

Dado en Madrid, a 18 de julio de 1932.—El Secretario, P. D., Antonio Varela.

(B.—1.762)

JUZGADO NUMERO 10

Blanco (Antonio), natural de Córdoba, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle del Topete, número 9, patio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 10, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de julio de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(B.—1.764)

COLMENAR VIEJO

Damián Antonio, según dijo llamarse, de unos treinta años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que también dijo vivir en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, comparecerá en término de diez días, con el fin de ser oído en sumario 271-932, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 10 de julio de 1932. El Secretario, (Firmado).

(Núm. 2.177) (B.—1.792)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En las diligencias de cuenta jurada que se siguen en el Juzgado número diez de esta villa y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Miguel Sanz Cabo, contra su cliente D. Francisco E. Torneau, vecino de Mazarrón, reclamándole la suma de tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas treinta céntimos, por sus honorarios y suplidos hechos en autos ejecutivos seguidos por D. Enrique de Valenzuela, contra el Sr. Torneau, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, Sr. Medina Echevarría. Juzgado de primera instancia número diez. Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos treinta y dos. Por presentado el anterior escrito con los documentos que acompaña, y jurando el Procurador D. Miguel Sanz Cabo que no le ha sido satisfecha por su cliente, don Francisco E. Torneau, la suma de tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas treinta céntimos, a que ascienden su minuta por honorarios y suplidos hechos en los autos ejecutivos seguidos por D. Enrique de Valenzuela, contra el don Francisco E. Torneau para que dentro del término de diez días, haga efectiva la expresada suma a su dicho Procurador, D. Miguel Sanz Cabo, con las costas causadas en estas actuaciones, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de proceder a su exacción por la vía de apremio, librándose para ello el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Totana, con facultad a su portador para pedir los pertinentes. Proveído por su señoría, doy fe.—Julio Medina.—Ante mí, P. S., Carlos Isac.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines por el término y con el apercibimiento en dicha providencia indicados a don Francisco E. Torneau, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
Julio Medina

(A.—2.058)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito, núm. 6, de esta capital, dictado en el día de hoy, en el sumario que instruye por lesiones de un desconocido que representa tener treinta años de edad, y viste camisa azul, con traje del mismo color, como los que usan los mecánicos, zapatos negros, calcetines de color y gorra gris, que ha tenido ingreso en la mañana de hoy en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, se cita y llama a los parientes de dicho sujeto para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco

días, contados desde el siguiente al que este edicto fuese inserto en los periódicos oficiales con objeto de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 50 pesetas con que se les conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dichas comparencias.

Madrid, 16 de julio de 1932.—El Secretario, P. S., José Varela.
(B.—1.758)

JUZGADO NUMERO 17

Gómez Castillejos (Eugenio), natural de Santiago de Compostela (Coruña), hijo de José y de Micaela, de diecinueve años de edad, soltero, volquetero, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 32, piso bajo, procesado en causa por lesiones número 587 de 1928, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número diecisiete, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—José Minguéz.

(B.—1.814)

JUZGADO NUMERO 3

Vindel Merino (Rogelio), de dieciséis años de edad, hijo de José y Filomena, natural de Vicálvaro, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 2, piso bajo, número 5, procesado en causa por hurto número 1.266 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia, en 10 de junio último, bajo apercibimiento que, de comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.816)

Malo de Molina Garrido (Luis), de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de Gabriela, soltero, de profesión marmolista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 9, piso tercero, procesado en causa por hurto número 1.266 de 1931, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, antes de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 10 de junio último, por la Sección segunda de esta Audiencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.817)

Pallarés Román (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, número 13, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, en término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesa-

miento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, en causa que se le sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por estafa con el número 497 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—1.818)

JUZGADO NUMERO 20

Franco Oliver (José), de veintiocho años, soltero, natural de Madrid, limpiabotas, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12, duplicado, procesado en causa por estafa, sumario número 1.709 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, y Secretaría del licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.819)

Carmona Torres (Francisco), natural de Benamejí (Córdoba), de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, hijo de Juan y de Donata, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose sus señas, procesado por estafa en causa número 235 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría de don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.820)

JUZGADO NUMERO 3

Fuentes (Félix de la), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el número 466 del corriente año, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, que le ha sido decretado por auto de esta fecha, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—(Firmado).

(B.—1.822)

JUZGADO NUMERO 20

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del número 20 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo, al procesado Leonardo Rubio García, natural de Cabezuela (Segovia), hijo de Casimiro y Esperanza, de veinticinco años de edad, soltero, cerrajero y sin domicilio fijo en la actualidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio

de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa contra el mismo instruída, por tenencia de útiles para el robo, con el número 1.237-931, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 27 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.827)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Antonio Soler Fenoll (a) «El Valenciano», de veinte años, soltero, sastre, hijo de Antonio y Dolores, natural de Torrente, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 39, bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser emplazado para ante la Superioridad, y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por tentativa de robo número 303-1930, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de julio de 1932.—El Secretario, Firmado.

(Núm. 2.208)

(B.—1.836)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Antonio Morencos, en nombre de Mateu Bonet, S. A., contra don Juan Tejedor García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas, los bienes embargados al deudor, y que son los siguientes:

Un camión N. A. G., matrícula de Madrid número 31.325.

Una camioneta Ford, matrícula de Toledo, número 2.840, con las cubiertas en mal estado.

Un automóvil Ford, matrícula de Madrid número 39.855, conducción interior, cuatro plazas, cuatro puertas, con las cubiertas en bastante mal estado.

Una mesa madera nogal.

Un sillón haciendo juego.

Una librería de tres puertas, madera de nogal tallada.

Dos sillones forrados de terciopelo.

Una cortina de igual tela.

Un tapiz de color claro, de cuatro por cinco.

Dos tapices de pared, con asunto árabe.

Un armario de madera con puertas de cristal.

Dos mesas de despacho de madera de pino, con cinco cajones.

Un sillón y cuatro sillas con respaldo y asiento de cuero.

Un fichero de tres departamentos y dos cajones.

Una máquina de escribir marca Underwood, número 2.119,888, modelo cinco, en buen uso.

Una mesita de madera de haya, para la máquina.

Una máquina punzonadora cortadora, en forma de escuadra, y tijera marca Pels, modelo 16, número 8.751.

Una máquina punzonadora cortadora, en forma de escuadra, y tijera marca Pels B. M. E. J., modelo 16, número 6.165.

Una máquina punzonadora cortadora, en forma de escuadra, y tijera marca Universal, sin número.

Un cilindro para enderezar vigas, sin marca ni número.

Un cilindro para chapas, sin marca ni número.

Una máquina con piedras esmeril para afilar herramientas, sin marca ni número.

Un compresor C. V. 1, con motor de dinamo número 4.748.

Un torno de ajuste de la marca Hijo de M. Mateu, número 36.452.

Un taladro vertical a motor, sin marca ni número.

Para el acto de tal subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el diez por ciento del expresado tipo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidas las licitaciones, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los cinco días de celebrado éste.

Y para que sirva de conocimiento al público, se insertará el presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia con ocho días de antelación al señalado, por lo menos, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente

(A.—2.053)

COLMENAR VIEJO

Vélez (Francisco), cuyo segundo apellido se ignora, el cual últimamente estuvo en concepto de huésped, en unión de Eugenio Minguito, en el domicilio de Isabel Agudo García, sito en Fuencarral Nuestra Señora de Valverde, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye con

el núm. 207 de 1932, por el delito de hurto.

Colmenar Viejo, 21 de julio de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.212) (B.—1.840)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 11 de diciembre de 1930, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 28 de igual mes y BOLETÍN OFICIAL de 27 del propio mes y año, llamando a Luis Blanco Prieto, procesado en el sumario tramitado con el núm. 363 de 1930, por hurto.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos (Firmado). — Ildefonso Bellón.

(B.—1.843)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Delgado Moreno, de treinta y nueve años de edad, soltero, mecánico, y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Mariana Pineda, número 10, portería, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle los autos de procesamiento y prisión, dictados contra el mismo, en el sumario que se le instruye con el número 278 de 1930, sobre lesiones y daños por imprudencia, e ingresarle en el Depósito municipal en concepto de preso comunicado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta población.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 25 de julio de 1932.—El Secretario, Ldo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 2.248) (B.—1.844)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal suplente del Juzgado número seis de esta capital,

Hago saber: Que por reparto ha correspondido a este Juzgado escrito presentado por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, en concepto de apoderado de doña María de los Angeles de Medina y Carvay, solicitando celebrar juicio verbal con los herederos ignorados de D. Miguel López Herrera, sobre desahucio del cuarto tercero derecha exterior, de la calle de San Agustín, número siete, de esta capital, que dichos señores ocupan, por falta de pago de los alquileres correspondientes a la expresada habitación

desde primero de junio del año actual, a razón de ciento ochenta pesetas cada mes, y solicitando del Tribunal se sirva, previos los trámites legales, dictar sentencia de conformidad con la demanda, imponiendo las costas a los demandados, e interesando se les citara a los demandados por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Que por virtud de providencia recaída en dicha demanda de desahucio, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal solicitado, el día dos de septiembre próximo y hora de las diez del mismo, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado número 6, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto se cita por medio del presente, a los herederos ignorados de D. Miguel López Herrera, para que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados herederos de D. Miguel López Herrera, con el apercibimiento prevenido en el artículo mil quinientos setenta y cinco y mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

Aquilino Sobrino

(A.—2.055)

BRUNETE

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas, por hurto de bellotas, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia presentada por una pareja de la Guardia civil del puesto de esta localidad, contra Urbano López Illera y Gregorio López Vaquero, en ignorado paradero y otro, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 31 de agosto próximo venidero, a las nueve de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la República, núm. 1 y que se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los expresados denunciados, para que comparezcan al juicio con las pruebas que tuvieren, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Brunete, 21 de julio de 1932.—El Secretario, Miguel Gutiérrez.—Visto bueno: El Juez municipal, Jacinto Fuente.

(Núm. 2.247) (B.—1.841)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 9 al 10,380, y doble mano de riego superficial bituminoso en los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Loeches al Puente sobre el Jarama, en la de Chinchón a Ciempozuelos, provincia de Madrid, esta Jefa-

tura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José María Gómez López, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.288,90 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1932, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—418 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Navas del Rey al Puente de la Pelera, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José María Gómez López, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.125,59 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1932, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—410 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de conservación mediante doble riego superficial del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José María Gómez López, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 24.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.808 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1932, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—412 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, don Gastón Stentz Pérez, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 23.376,77 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.861,77 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1932, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—415 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna por Torrebeña, Sección de Uceda a Torrelaguna, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Gastón Stentz Pérez, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 23.751,16 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 29.851,70.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1932, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—411 bis)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán efecto en la Sala de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que delegue, las subastas de pastos, leñas, canteras y saca de arenas de los montes de estos propios, para su aprovechamiento en el año forestal de 1932 a 1933.

Día 7 de septiembre, y hora de las diez, cien metros cúbicos de piedra del monte Cerro del Pendón, en 25 pesetas.

Día 7 de septiembre, a las once, 100 metros cúbicos de arena del monte Cerro del Pendón, en 50 pesetas.

Día 7 ídem, a las doce, pastos del monte Dehesa Vieja, para 670 reses lanares, 350 reses cabrías, 60 reses vacunas y 10 mayores, en 11.000 pesetas.

Día 7 ídem, a las trece, pastos del monte Navaladero, para 500 reses lanares, 200 reses cabrías, 60 reses vacunas y 10 mayores, en 4.500 pesetas.

Día 7 ídem, a las quince, pastos del monte La Huelga y Prado Montiel, para 200 reses lanares, 150 reses cabrías y 20 vacunas, en 2.500 pesetas.

Día 7 ídem, a las dieciséis, pastos del monte El Peralejo, para 400 reses lanares y 10 reses vacunas, en 600 pesetas.

Día 8 ídem, a las diez horas, los pastos del monte Prado Espartal y agregados, para 300 reses lanares, 150 reses cabrías y 25 reses vacunas, en 1.000 pesetas.

Día 8 ídem, a las once, los pastos del monte La Candelea, para 300 reses lanares y 20 reses vacunas, en 1.000 pesetas.

Día 8 ídem, a las doce, los pastos del monte Dehesa del Valle, en las condiciones que expresa el pliego facultativo, para 500 reses lanares, 200 reses cabrías y 20 vacuno, en 4.000 pesetas.

Día 8 ídem, a las trece, las leñas para carboneo del tranzón Pena la Retama, del monte Dehesa del Valle, en 6.500 pesetas.

Día 8 de septiembre, a las quince horas, los pastos del monte La Cerquilla y Lomo, para 300 reses lanares, 500 reses cabrías y 40 vacuno, en 3.000 pesetas.

Día 8 ídem, a las dieciséis, los pastos del monte La Cotilleja, para 200 reses lanares, 150 reses cabrías y 10 vacuno, en 500 pesetas.

Si alguna subasta no pudiere celebrarse por falta de licitadores, tendrá efecto otra segunda a los diez días, y a la misma hora, o sean el 17 y 18, bajo los mismos tipos de tasación.

Estas subastas se celebrarán a pliego cerrado, con arreglo al modelo que se extracta al final, reintegradas las proposiciones o instancias con una póliza de la clase sexta, de 4,50 pesetas, depositándose previamente en la Depositaria el 5 por 100 del tipo de tasación y presentando la cédula personal.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones están de manifiesto, los días laborables, de once a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 17 de agosto de 1932.—El Alcalde, José de Fata.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal clase ..., tarifa ..., número ..., fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de ... (pastos, leñas, canteras o saca de arenas) del monte número ... del Catálogo, denominado ..., publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ... de ... de ..., acepta las condiciones de los pliegos facultativos, económicos y presupuesto de indemnizaciones, y ofrece la cantidad de ... (póngase en letra las pesetas que se ofrezcan.

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 2.413) (F.—402)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para la cobranza del arbitrio sobre extracción de grava y demás materiales de construcción de terrenos públicos del término, se hallan éstas expuestas al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 6 de agosto de 1932.—El Alcalde, Angel Alvarez.

(Núm. 2.341)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Para oír reclamaciones en el tiempo que señala el art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público en la Secretaría el proyecto de presupuesto para 1933, que será contado desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Camarma de Esteruelas, 12 de agosto de 1932.—El Secretario, Fulgencio García.

(Núm. 2.373)

COLMENAR VIEJO

Por término de quince días, a contar del siguiente a la fecha del presente, y en la Secretaría de mi cargo, queda expuesto al público el expediente de habilitación de crédito para el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por un importe global, tanto en la parte de ingresos, como en la de gastos, de 35.400,03 pesetas. En el expresado plazo pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, advirtiéndose de que, caso de no presentarse, la resolución consistorial será firme e irrecusable en vía alguna.

Colmenar Viejo, a 8 de agosto de 1932.—El Secretario, Maximiliano Cuadra.—Visto bueno: El Alcalde, Firmado.

(Núm. 2.374)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Julio López González, contra la Compañía Fierro y otra, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 9 de agosto de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Antonio Ruiz López, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, accidentalmente los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Julio López González, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; y de la otra y como demandados, la Compañía Fierro, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, y subsidiariamente, la Compañía de Seguros «Assurances Generales», representada por el Letrado D. César Fernández Alonso, y no habiendo comparecido la representación legal de la Compañía Fierro, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente de trabajo,

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por Julio López González, y a que este juicio se refiere, debo absolver y absuelvo a la Compañía Fierro y a la Compañía de Seguros «Assurances Generales» de la reclamación a que la demanda se refiere.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea no-

tificada.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de la Compañía Fierro se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro del plazo de segundo día, y de la que una vez firme, se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la Compañía demandada rebelde, Compañía Fierro, S. A., autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 16 de agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 2.399)

En los autos que se tramitan en este Tribunal a instancia de Mateo Pascual Hernández, contra la Sociedad anónima Figueroa y Valcárcel, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 29 de julio de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado yo, don Mariano Luján Vincent, Juez de primera instancia, Presidente interino del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Mateo Pascual Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Pedro de Paz y López; y de la otra, y como demandada, la entidad Figueroa y Valcárcel, Sociedad Anónima, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación por accidente de trabajo,

Fallo

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad anónima Figueroa y Valcárcel a que abone al actor, Mateo Pascual Hernández, la cantidad de trescientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos para los auxilios que debió percibir durante la subsistencia de la incapacidad temporal por virtud del accidente del trabajo que sufrió.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excma. Audiencia del Territorio en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Y al ser firme, remítase al Consejo de Trabajo la certificación prevenida.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor dentro de segundo día solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de cédula de notificación a la Sociedad anónima Figueroa y Valcárcel, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(Núm. 2.386)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Francisco González Ramayo, contra don Francisco Ramírez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 8 de agosto de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco González Ramayo, viudo, jornalero, y de esta vecindad, asistido del Letrado don Carlos Castillo; y de la otra, y como demandado, don Francisco Ramírez, también mayor de edad, industrial y vecino de ésta, sobre reclamación de salarios, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Ramírez, con domicilio en Madrid, Murcia, 19, a que pague por los conceptos anteriormente expresados a Francisco González Ramayo, 1.000 pesetas, absolviendo a dicho demandado de todo lo demás pretendido por el actor.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que el demandante solicite la notificación personal del demandado.—Lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Bailén (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Francisco Ramírez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(Núm. 2.308)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID

Elaborado el proyecto de convenio de normas de trabajo para obreros empedradores, se anuncia información pública por término de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, a cuyo efecto podrán examinarse las bases en la Secretaría de este Jurado Mixto (paseo de Recoletos, 25), durante el plazo dicho, de siete y media a ocho y media de la noche, para que los que se consideren interesados puedan aducir lo que estimen pertinente a su derecho.—El Secretario, J. Morella.—El Presidente, Luis de Azcárate.

(A.—2.054)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202